



DECRETO ALCALDICIO N° 2864 / MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2616 de fecha 01.09.2016. REQUINOA, 21 SEP 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2616 de fecha 01.09.2016 mediante el cual se autoriza la adjudicación de licitación ID3663-55-L116 por la adquisición de insumos quirúrgicos. El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios". Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2616 de fecha 01.09.2016 en lo siguiente:

DICE:

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-55-L116 por la adquisición de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se indica a continuación,

EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$927.600
DIPROMED S.A RUT 83.397.000-8	\$271.500
VIVIRSALUD LIMITADA RUT 76.209.015-5	\$77.120

TOTAL ADJUDICADO \$1.276.220+ IVA

DEBE DECIR:

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-55-L116 por la adquisición de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se indica a continuación,

EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$872.600
DIPROMED S.A RUT 83.397.000-8	\$271.500
VIVIRSALUD LIMITADA RUT 76.209.015-5	\$77.120
MEDICALTEK CHILE S.A RUT 96.696.000-0	\$55.000

TOTAL ADJUDICADO \$1.276.220+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

Esta Licitación fue adjudicada por la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

1. ROSA DONOSO MUÑOZ, ENFERMERA ENCARGADA INSUMOS QUIRÚRGICOS.
2. LORENA ARISMENDI OYARZUN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARGHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAC/lao



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD